



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 613-2014-MDS

Socabaya, 15 de Diciembre del 2014

VISTOS: El Oficio N° 0109-2014-MDCL/ALC emitido por la Municipalidad Distrital de La Capilla, la Resolución de Alcaldía N° 529-2013-MDS de fecha 18 de noviembre del 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante Resolución del visto, se autoriza la designación del servidor Abog. **JORGE ANTONIO TEJADA MEDINA** como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de la Capilla, Provincia de Sánchez Cerro del Departamento de Moquegua, a partir del 01 de diciembre del 2013.

Que, mediante Oficio N° 0190-2014-MDCL/ALC, la Municipalidad Distrital de La Capilla, solicita se autorice la ampliación de la designación del servidor Abog. Jorge Antonio Tejada Medina, hasta el 31 de diciembre del 2014, para que se desempeñe como Gerente Municipal de dicho gobierno local.

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen, conforme establece el artículo 77 del D.S. 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Estando a estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR con eficacia anticipada al 01 de diciembre del 2014, la DESIGNACION del servidor Abog. **JORGE ANTONIO TEJADA MEDINA** en la Municipalidad Distrital de la Capilla, Provincia de Sánchez Cerro del Departamento de Moquegua, hasta el 31 de diciembre del 2014.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos realice las acciones correspondientes para tal efecto y reserve la plaza, a la cual se reincorporará el servidor al culminar su designación en la Municipalidad Distrital de La Capilla, Provincia de Sánchez Cerro del Departamento de Moquegua.

ARTICULO TERCERO: DISPONER se cumpla con notificar al interesado, Unidad de Recursos Humanos, y/o áreas respectivas, conforme al ordenamiento legal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. Katherine O. Chávez Morales
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wilber Mendoza Aparicio
ALCALDE